

# **Universidad Nacional de Córdoba**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2020-00314915- -UNC-ME#FCS

#### **VISTO**

La solicitud de reconocimiento, al personal del Área Operativa de la FCS formulada por el Secretario de Coordinación de la Facultad de Ciencias Sociales; y

#### **CONSIDERANDO**

Que desde la disposición del ASPO ha sido necesario reconvertir el trabajo administrativo de la FCS en trabajo remoto, lo que implicó el uso de nuevas herramientas y la adquisición de nuevas habilidades.

Que se ha implementado el uso del Sistema GDE para todos los trámites administrativos de la FCS y se realizaron distintas etapas de capacitación a cargo del personal del Área en un total de 13 jornadas por meet, con diferentes temáticas, desde el manejo del sistema en general hasta capacitaciones específicas al personal involucrado en tareas como contratos, redacción de resoluciones, adscripciones, licencias, etc., contando con un total de 95 asistentes a las diferentes reuniones.

Que la digitalización de los procedimientos administrativos ha permitido agilizar, transparentar trámites y optimizar recursos.

Que se crearon documentos en un formato paso a paso e imágenes ejemplificativas, con el fin de simplificar y facilitar el manejo del sistema al resto del personal de la FCS los cuales se encuentran en la página web de la facultad.

Que se digitalizaron los distintos expedientes ya iniciados en formato papel (Comdoc) a los efectos de darle continuidad a las actuaciones.

Que se gestionó la fusión de la repartición generando una única mesa de entradas en GDE para toda la Facultad sectorizando la misma en Sede Central, IIFAP y CEA, posibilitandofortalecer el equipo de trabajo y brindando mayores posibilidades de desempeño a todos sus agentes

Que se realizaron asesoramientos, dictámenes, informes, proyectos de resoluciones, convenios, contratos, etc. desde los distintos departamentos del Área Operativa y se pudo dar conclusión a los diversos trámites a través de la confección, comunicación, publicación y notificación de las

resoluciones correspondientes.

Que se garantizó el funcionamiento del Consejo Directivo y sus comisiones, tanto en la presencialidad como de manera remota.

Que la organización del trabajo en el Área Operativa ha permitido poder asesorar y colaborar en distintos momentos en las tareas de otras áreas y secretarías de la FCS.

Que el compromiso asumido por el personal del Área Operativa con la Facultad y su comunidad, la superación de las dificultades que significó la adaptación al trabajo remoto, que en muchas ocasiones han prolongado sus jornadas de trabajo y/o la han realizado fines de semanas o feriados y que en el caso particular de dos compañeras se adiciona a las tareas de cuidado de hijxs menores, es que amerita el reconocimiento solicitado.

### **POR ELLO**

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Expresar el reconocimiento de la Facultad de Ciencias Sociales al personal del Área Operativa de la Secretaría de Coordinación de la FCS que a continuación se detalla por su desempeño, compromiso, iniciativa, solidaridad, dedicación y profesionalismo en la ejecución de sus funciones durante el presente año: Marcela SAAD, Ab. Daniela CASTRO BARREIRO, Lic. Claudio ALTAMIRANO, Ab. Laura MOYANO SAEZ, Franco LÓPEZ, Teresa DEL CASTILLO y Gabriela BAGLIONE.

**ARTÍCULO 2º:** Incorporar copia de la presente en los respectivos legajos personales.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, Publicar, Comunicar, Notificar y oportunamente archivar.